INGECOL S.A.
Procesos funcionales

CONTRATO DE SUMINSTROS DE SERVICIOS No 2134 de 2017.

CONTRATANTE:	**INGECOL SA**
CONTRATISTA:	**FUNDACION SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION)**
SERVICIO CONTRATADO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE PROFESIONALES EN DOCENCIA EN EDUCACION ESPECIAL**
VALOR:	**$345.000. 000.oo.**

Entre los suscritos a saber **MIGUEL ANGEL ORTIZ DUARTE** , mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 85.453.772 de Santa Marta , quien actúa en nombre y representación legal de la **INGECOL SA CON NIT 819004176-7**, en su condición de gerente y para efectos del presente se denominara **EL CONTRATANTE** y la señora **LORIN JHORJARYS LOPEZ LARA** , identificada con la cedula de ciudadanía No 30.061.670 expedida en La Paz- Cesar, quien actúa en nombre propio y en representación de **FUNDACION SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION) , NIT :900996103-9** , quien ahora en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que señala el estatuto contractual en su artículo 23 además normas concordantes para los fines del presente contrato. **EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que se establecen en el presente documento que el presente contrato fue adjudicado en consideración a la calidad y experiencia de la persona contratista. Que, en virtud de lo anterior, se procede a la celebración del mismo, el cual se regirá bajo las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE PERSONAL (PROFESIONALES EN DOCENCIA EN EDUCACION ESPECIAL). **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma **de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS EN M/L($345.000.000.oo),** los cuales serán cancelados en diez (10) pagos iguales es decir la suma de $34.500.000.oo mensuales, para el pago final de la ejecución del proyecto previa

presentación de la cuenta cobro , informe de las actividades según el objeto contractual , anexando fotocopia del contrato, los aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior al facturado , del personal a su cargo. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: El** plazo de ejecución, es decir, será por diez (10) meses el cual el **CONTRATISTA** , se compromete a entera satisfacción a la entidad a cumplir a cabalidad lo pactado en el contrato , el servicio objeto del presente contrato y del acta de inicio. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del contratista 1.Cumplir oportuna y eficazmente el objeto del contrato 2.mantener en secreto los diferentes conceptos de valoración en la prestación del servicio profesional 3.La señaladas taxativamente anexa en el cuerpo presente del contrato.4. Las demás relacionadas a la naturaleza del contrato y las sugerencias impartidas por el interventor del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE .1** Pagar oportunamente el valor del contrato 2. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables que dispongan para el objeto contractual 3. Pedir informe al contratista de la ejecución del contrato. **SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. EL CONTRATANTE** .pagara el gasto que se genere en el presente contrato con cargo al programa de presupuesto general de la empresa , **SEPTIMA : CLAUSULA PENAL.** En caso de declaratoria de caducidad del incumplimiento del contrato por responsabilidad del **CONTRATISTA** este pagar a título de pena por los perjuicios que en razón del incumplimiento se causaron al **CONTRATANTE** una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma del contratante a hará efectivo en la liquidación del contrato. OCTAVA: **SANCIONES Y MULTAS:** incumplimiento de las obligaciones de las partes serán sancionadas de conformidad de las siguientes estipulaciones:
a. Del incumplimiento es total, la parte incumplida pagaran a la incumplida a título de la cláusula penal una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato b. Si el incumplimiento es parcial del contratista este reconocerá el diez por ciento del valor del contrato **.PARAGRAFO** :la imposición de multas serán mediante resolución motivada en la cual se expresara las causas que se dieron lugar a ellas .El contratante descontara y tomara directamente el valor de las multas de cualquier suma que adeude al contratista , en razón del contrato , para lo cual este autoriza expresadamente al contratante a realizar dicho descuento o haciendo efectiva en lo pertinente la garantía única o por vía jurisdiccional. **NOVENA: NATURALEZA JURIDICA**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista ni con quien este emplee, para el cumplimiento de la misma y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales de la misma y consecuencia ni pago de prestaciones sociales y ni mucho menos emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **DECIMA: SESIONES. EL CONTRATISTA:** No podrá ceder el contrato a un tercero, sin previa autorización escrita del contratante pudiendo este reservarse las razones que tengan para negarse a autorizar las sesiones. **DECIMA PRIMERA:**

INGECOL S.A.
Procesos funcionales

INTERVENCION: La intervención y control en la ejecución del presente contrato, será ejercida por el coordinador de la oficina de recursos humanos o el profesional que la gerencia determine. **DECIMA SEGUNDA: ARBITRAMIENTO :** las partes contratadas se someterán a decisión de un tribunal de arbitramiento del centro de arbitraje y conciliaciones de la cámara de comercio de Santa Marta , sometido a las normas de los códigos de comercio y de procedimiento civil para que dirija las diferencias presentadas con ocasión de la interpretación aplicación , ejecución o terminación del contrato y que no pudiesen resolver mediante acuerdo , conciliación o transacción .La decisión arbitral será en derecho , cuya constitución y funcionamiento se ceñirá las normad de código de procedimiento civil. **DECIMA TERCERA. DOMICILIO - CONTRACTUAL –** Para todos los efectos legales el domicilio contra-actual del presente contrato será la ciudad de Santa Marta y las notificaciones serán recibidas por las partes de la siguiente dirección kra 8 nro. 20-68. **DECIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El** presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, podrán representarse en 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. el contratista manifiesta encontrarse a paz y salvo en las obligaciones tributarias. Para constancia se firma en Santa Marta, al primer (1) días del mes de febrero del año 2017.

EL CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL ORTIZ DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL
INGECOL SA

EL CONTRATISTA.

Lorin López L.

LORIN JHORJARYS LOPEZ LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION

INGECOL S.A.
Procesos funcionales

ACTA DE FINALIZACIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Contrato N°	**2134 de 2017**
Nombre del Contratante	**INGECOL SA**
Nombre del Contratista	**FUNDACION SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION).**
N° de identificación	**900996103-9**
Objeto del Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y SUMINISTRO DE PROFESIONALES EN DOCENCIA EN EDUCACION ESPECIAL.**
Valor del Contrato	**$345.000.000**
Plazo del Contrato	**DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**
Supervisor del Contrato	**MIGUEL ORTIZ DUARTE - REPRESENTANTE LEGAL.**

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber:
en su condición de CONTRATANTE Y/ O Supervisor del contrato en mención, en nombre y en representación de la INGECOL SA , identificada con NIT N°: 819004176-7, de una parte, como CONTRATANTE, y por la otra, FUNDACION SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION)., identificada con NIT . No. 900996103-9, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de DAR POR TERMINADA la ejecución del referido Contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DESCRIPCIÓN
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (6) SEIS LICENCIADOS EN EDUCACIÓN ESPECIAL PARA DICTAR CAPACITACIONES A PADRES DE FAMILIA, ACUDIENTES, CUIDADORES Y COMUNIDAD EN GENERAL.
SERVICIO LOGISTICO DE: TECHO DE 13X10 A 2 AGUAS ESTRUCTURA DE 40X40 TARIMA DE 10 X 7,20 CON SOBRETARIMA, PARA BATERÍA Y PITOS SEGÚN RIDER.
4 MONITORES DE PISO: ELECTROVOICE EKX 4 MONITORES DE PISO: ELECTROVOICE ZLK
CONSOLA DIGITAL MIDAS M32 2 CARPA DE 4X4 PARA HOUSE MIX
12 MOVILES LB230 7R 8 OPTILEDS 4 BLINDER DE 4 LAMPARAS.AMERICAN DJ

DIRECCION CALLE 16 EDIFICIO SANTODOMINGO OFICINA 406
TELEFONOS (095)4359613- Cel. 300-2024033-3205656542
SANTA MARTA D.T.C.H
Mail ingecol_sa@hotmail.com

INGECOL S.A.
Procesos funcionales

20 PARLEDS 008 Y 10 PARLEDS 017 DE DECORACIÓN PARA COLOREAR EL ESCENARIO
PANTALLA LEDS PITCH 2 ALTA RESOLUCION CENTRAL DE 6X5M CON SUS RESPECTIVOS PROCESADORES. PANTALLA DE LATERALES 3X2 PITCH 2 ALTA RESOLUCION
2 PLANTAS ELÉCTRICA 1 DE 75KVA Y OTRA DE 50KVA CON COMBUSTIBLE 30 BASES DE MICROFONO TIPO BOOM. 50 CABLES XLR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. 10 CABLES PLUG A PLUG EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. 5 CAJAS DIRECTAS (WHIRLWIND IMP2).

Dejamos constancia que el contratista cumplió en un ciento por ciento el objeto del contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los veinticuatro (10) días del mes de diciembre del año 2017.

MIGUEL ORTIZ DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL INGECOL S.A
Supervisor

Lorin López L

LORIN JHORJARYS LOPEZ LARA
FUNDACION SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION).
Contratista

DIRECCION CALLE 16 EDIFICIO SANTODOMINGO OFICINA 406
TELEFONOS (095)4359613- Cel. 300-2024033-3205656542
SANTA MARTA D.T.C.H
Mail ingecol_sa@hotmail.com

Capacitación & Desarrollo

COMERCIALIZADORA LA COSTA

Nit 57.435.236

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSUMOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL No 023 MARZO 11 DE 2020

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA LA COSTA Y LA FUNDACIÓN SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION)

YOMARIS FUENTES RUEDA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 57435236 de Santa Marta , actuando en calidad de representante legal del establecimiento de comercio con COMERCIALIZADORA LA COSTA quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **LORIN JHORJARYS LOPEZ LARA,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 30.061.670 de La Paz, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION)** con Nit 900996103-9 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSUMOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL -
; El CONTRATISTA, se obliga para con **El CONTRATANTE** a suministrar los siguientes materiales y prestar los servicios que se detallan a continuación:

	SUMINISTRO DE PROFESIONALES	
	CARGO	**PERFIL**
2	Tiflólogo	Profesional universitario en educación especial y/o infantil con experiencia de 12 meses en tiflología
3	Intérpretes de Lengua de Señas	Profesional en cualquier área con manejo en el lenguaje de señas colombiana con experiencia de 12 meses ejerciendo como intérprete de lenguas de señas
3	Modelos Lingüísticos	Profesional en cualquier área con experiencia de 12 meses como modelo lingüístico

SUMINISTRO DE MATERIALES
DETALLE
Libro de cuentos para niños de 4 a 10 años
Regleta braille
Libros de novelas tapa blanda
Material didáctico (tangram, rompecabezas, encajados, juegos de mesas)
Lienzo y pinturas

SUMINISTRO DE SERVICIO LOGÍSTICO E INSUMOS
DETALLE
Camioneta 4x4 con platón
Suministro de mesa letrero, cubos de madera, sala lounge, mesas bar, sillas bar
Suministro de stand 240 de ancho*220 de alto - aletas de 50 cm de ancho *220 de alto
Suministro de 3 backing 1.5*2.0

SEGUNDA- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses calendario contados a partir de la firma de contrato y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **DOSCIENTOS VIENTE MILLONES DE PESOS EN MONEDA LEGAL ($ 220.000.000) CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado en dos (2) pagos detallados de la siguiente manera: 50% de forma anticipada y un 50% una vez cumplido las obligaciones adquiridas por el contratista: **QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto

del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y Cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal Como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará untérmino de 15 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuente lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007; **SEXTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado,y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **ElCONTRATISTA. SEPTIMA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara poracuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.** -El contratista para facturar sus honorarios deberá presentar, informe de los servicios contratados, entrega de insumos y materiales y demostrar que está al día en pago de seguridad social salud, pensión y riesgos profesionales, recibido a satisfacción del coordinador. **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Santa marta. **NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTRATISTA** reconoce que, con ocasión al perfeccionamiento del presente Acuerdo y las obligaciones derivadas del mismo, conocerá Información Confidencial. **EL CONTRATISTA** expresamente se compromete amantener discreción de la Información Confidencial recibida o que conozca con ocasión al ejercicio de sus funciones y la usará únicamente en desarrollo del presente Acuerdo para beneficio de LA FUNDACION y no para su propio beneficio ni beneficio de un tercero. De esta manera, **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de publicar, duplicar, otorgar aotro la información confidencial, usando medios tales como: audio, video, impresión, CDROM, correo electrónico o cualquier otro aparato electrónico o medio, o revelar la información confidencial a una tercera persona sin que previamente exista autorización por parte de LA FUNDACION; La violación de esta cláusula generará las consecuencias laborales que se determinan en la cláusula DECIMA PRIMERA, las indemnizaciones a quehaya lugar de conformidad con la legislación civil, sin perjuicio de las acciones que el Código Penal establece en los artículos237, 238 y 289. **DECIMA.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7o. del Decreto 2351/65, que modifica el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo; y además, las faltas que para el efecto se califiquen como graves por parte de LA FUNDACION, dentro de las cuales estarán comprendidas las siguientes: a) La violación por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones o prohibiciones legales, contractuales o

reglamentarias; b) La revelación desecretos y datos reservados de la Empresa; c) La falsificación o adulteración en que incurra **EL CONTRATISTA**, de documentos propios o ajenos; d) La violación de cláusulas de confidencialidad, **.DECIMA PRIMERA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, tendrá como **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales al domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Santa marta.

Para constancia de legalidad se firman por las partes:

CONTRATANTE.

YOMARIS FUENTES RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA LA COSTA

CONTRATISTA.

Lorín Lopez L.
LORIN JHORJARYS LOPEZ LARA
CC. 30.061.670 De La Paz
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION SE(SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION)

Capacitación & Desarrollo

COMERCIALIZADORA LA COSTA

Nit 57.435.236

ACTA DE LIQUIDACION 138

CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSUMOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL No 023 MARZO 11 DE 2020
CONTRATANTE:	COMERCIALIZADORA LA COSTA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION) con Nit 900996103-9
SERVICIO CONTRATADO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE.
VALOR:	DOSCIENTOS VIENTE MILLONES DE PESOS EN MONEDA LEGAL ($ 220.000.000 M/L)
DUARACION CONTRATO:	OCHO (8) MESES.
FECHA DE INICIO:	11 DE MARZO DE 2020.
FECHA DE TERMINACION:	11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

INTERVENTOR:

YOMARIS FUENTES RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA LA COSTA

CONTRATISTA

Lorin Lopez L.

LORIN LOPEZ LARA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION SE (SEMBRANDO ESPERANZA Y RECONCILIACION)

Carrera 2 No. 2-51
Cel: 300 5332433 correo:yofuruma@hotmail.com
Santa Marta (Mag) – Colombia

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Salud para la Vida

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA, SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL No.043 DE 17 DE ENERO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SALUD PARA LA VIDA Y LA FUNDACIÓN "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ, Y SOSTENIBILIDAD(FUNSERIN)

GRACIA JAQUELINE DAZA MANJARREZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 56.075.654 de San Juan del Cesar, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SALUD PARA LA VIDA** con Nit 824002624-4 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.082.961.389 de santa marta, en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN " SER INTEGRAL " PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, PAZ, Y SOSTENIBILIDAD** con Nit 900996103-9 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA (TRANSPORTE, HOSPEDAJE, Y ALIMENTACION DE PROFESIONALES Y PERSONAL DE CAMPO), CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES IDÓNEOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE Y TALENTOS EXCEPCIONALES Y SUMINISTRO MATERIALES DIDÁCTICOS - EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE LLEVA POR TÍTULO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN CON CALIDAD PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ; El CONTRATISTA**, se obliga para con **El CONTRATANTE** a suministrar los siguientes materiales y prestar los servicios que se detallan a continuación:

PROFESIONALES CON LOS SIGUIENTES PERFILES	
CARGO	**PERFIL**
Tiflólogo	Profesional universitario en psicología, educación especial y/o infantil con experiencia de 24 meses en tiflología
Intérpretes de Lengua de Señas	Bachiller con manejo en el lenguaje de señas colombiana con experiencia de 12 meses ejerciendo como intérprete de lenguas de señas
Modelos Lingüísticos	Bachiller con experiencia de 12 meses en educación y modelo lingüístico
Fisioterapeuta	Profesional universitario en Fisioterapia con experiencia de en población vulnerable, discapacitados y NEE
Fonoaudiólogo	Profesional universitario en Fonoaudiología con experiencia de en población vulnerable, discapacitados y NEE
Profesional especialista en PIAR y DUA	Profesional universitario con experiencia y formación en PIAR y DUA para asistencia Técnica

Profesional universitario con experiencia en Talentos Excepcionales	Técnico o profesional universitario en psicología, licenciatura de música, artes y/o cultura

SERVICIOS DE LOGÍSTICA
DETALLE
Transporte, alimentación, hospedaje al lugar de trabajo del operador de campo
Alimentación, hospedaje y transporte al lugar de trabajo a profesionales en PIAR Y DUA
Alimentación hospedaje y transporte para personal de apoyo técnico y personal de capacitación

SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO
DETALLE
Suministro de cartillas de lengua de señas
Libro de puntos luminosos
Libros de cuentos tapa blanda
Material didáctico para canastas educativas
Cuaderno braille

SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIO LOGÍSTICO
DETALLE
Suministro de carpa sillas y tv led
Camioneta 4x4 para transporte de personal
Diseño de publicidad y cuñas radiales
Transporte de materiales
Hospedaje para personal de apoyo logístico

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses calendario contados a partir de la firma de contrato y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA**

PESOS M.L ($ 523.570.470) CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en dos (2) pagos detallados de la siguiente manera: 40% de forma anticipada y un 60% una vez cumplido las obligaciones adquiridas por el contratista: **QUINTA. - OBLIGACIONES: El CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **El CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse a una empresa promotora de salud EPS, y Cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal Como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 15 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado (Al respecto, tómese en cuente lo indicado en el art.18 de la ley 1122 de enero de 2007; **SEXTA. - SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA. SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminara por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: **El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con el contratante. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: **El CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del contratante. **DÉCIMA:** El contratista para facturar sus honorarios deberá presentar, informe de los servicios contratados, entrega de insumos y materiales y demostrar que está al día en pago de seguridad social salud, pensión y riesgos profesionales, recibido a satisfacción del coordinador. **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Santa marta.
UNDECIMO. CONFIDENCIALIDAD. - EL CONTRATISTA reconoce que, con ocasión al perfeccionamiento del presente Acuerdo y las obligaciones derivadas del mismo, conoceráInformación Confidencial. **EL CONTRATISTA** expresamente se compromete a mantener discreción de la Información Confidencial recibida o que conozca con ocasión al ejercicio de sus funciones y la usará únicamente en desarrollo del presente Acuerdo para beneficio de LA FUNDACION y no para su propio beneficio ni beneficio de un tercero. De esta manera, **EL CONTRATISTA** deberá abstenerse de publicar, duplicar, otorgar a otro la información confidencial, usando medios tales como: audio, video, impresión, CD ROM, correo electrónico o cualquier otro aparato electrónico o medio, o revelar la información confidencial a una tercera persona sin que previamente exista autorización por parte de LA FUNDACION; La violación de esta cláusula generará las consecuencias laborales que se determinan en lacláusula DECIMA PRIMERA, las indemnizaciones a que haya lugar de conformidad con la legislación civil, sin perjuicio de las acciones que el Código Penal establece en los artículos237, 238 y 289. **DOCEAVO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contratopor cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7o. del Decreto 2351/65, que modifica el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo; y además, las faltas que para el efecto se califiquen como graves por parte de LA FUNDACION, dentro de las cuales estarán comprendidas las siguientes: a) La violación por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones o prohibiciones legales, contractuales o reglamentarias; b) La revelación de secretos y datos reservados de la Empresa; c) La falsificación o adulteración en que

incurra **EL CONTRATISTA**, de documentos propios o ajenos; d) La violación de cláusulas de confidencialidad, **TRECEAVO:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, tendrá como **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, la ciudad de Santa marta

En señal de conformidad las partes suscriben el presente a los trece (13) días del mes de enero del 2023 en la ciudad de Santa Marta.

GRACIA JAQUELINE DAZA MANJARREZ
CC.56.075.654 de San Juan del Cesar
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL SALUD PARA LA VIDA

SUNIRA MILENA SANCHEZ MIRANDA
CC. 1.082.961.389 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL FUNSERIN

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Salud para la Vida

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "SALUD PARA LA VIDA" Nit 824002624-4

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACION "SER INTEGRAL" PARA EL DESARROLLO SOCIAL EN SALUD, EDUCACIÓN, PAZ Y SOSTENIBILIDAD identificada con Nit. 900996103-9 representada legalmente por la señora SUNIRA MILENA SÁNCHEZ MIRANDA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.961.389 de Santa Marta, ejecutó el contrato de prestación de servicios de logística, suministro de insumos, materiales didácticos y contratación de personal profesional No. 043 de 17 de enero de 2023 que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA (TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAL DE CAMPO), CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES IDÓNEOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON NEE Y TALENTOS EXCEPCIONALES Y SUMINISTRO MATERIALES DIDÁCTICOS – EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE LLEVA POR TÍTULO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN CON CALIDAD PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y TALENTOS EXCEPCIONALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA** por un valor total de QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M.L ($ 523.570.470) y un término de vigencia de tres (3) meses, iniciando el 17 de enero de 2023 y finalizando el 17 de abril de 2023.

Dado en Valledupar, a los 20 días del mes de abril de 2023.

ATENTAMENTE,

GRACIA JAQUELINE DAZA MANJARREZ
Representante Legal

CRA 38 #2B-42 CONJUNTO CERRADO MARSELLA REAL
MANZANA D CASA 1ª celular 3015203213004435339